

GERENCIA GENERAL
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA UCP-BID-JICA/ENEE
MEMORANDUM UCP-069-I-2021

PARA: Lic. Luis Fernando de Jesus Cruz Muñoz
Unidad de Transparencia

DE: Rosa Anatrella
Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

ASUNTO: Solicitud de Publicación de Aviso y Términos de Referencia del Proceso No. **PAPEAUAE-6-3CV-CI- “Servicios de Consultoría para Elaboración de Informes de Supervisión de Obras, El Corpus y Concepción de María”,** Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-16427-HO “Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad”, **Operación HO-T1214.**

FECHA: 28 de Enero de 2021

PÁG. 1/1

Por este medio solicito realizar las gestiones pertinentes para que los documentos citados en el asunto (adjuntos) sean publicados en el portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,



Rosa Anatrella
Coordinadora UCP-BID/JICA-ENEE



 Comisión Interventora ENEE
 Archivo

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE No. ATN/OC-16427-HO
“PROYECTO DE APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESO UNIVERSAL A ELECTRICIDAD”
OPERACIÓN HO-T1214

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“Servicios de Consultoría para Elaboración de Informes de Supervisión de Obras, El Corpus y Concepción de María”

Proceso No.: PAPEUAUE-6-3CV-CI-

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Los sistemas fotovoltaicos domiciliarios son sistemas de generación que representan una forma menos costosa y más eficiente de producir energía eléctrica en comunidades rurales que normalmente son difíciles o imposibles de conectar con la red eléctrica pública de una empresa de distribución del país. Adicionalmente los sistemas fotovoltaicos domiciliarios reducen el riesgo de electricidad deficiente y fomentan mejores oportunidades económicas.

En Honduras el tema de acceso y cobertura eléctrica se ha vuelto una de las prioridades del Gobierno al estar conscientes que uno de los indicadores que define el índice de desarrollo humano de un país es el acceso a energías modernas por parte de la población, así lo reconoce la ONU en la redacción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en específico el ODS N°7. En este sentido la implementación de micro-redes eléctricas con fuentes de energía renovable como solución para los problemas de acceso y cobertura eléctrica ha tomado mucha relevancia en los últimos años debido a las ventajas que estas presentan como el hecho de poder construirse en lugares que de otra manera sería muy difícil llegar con el servicio público de electricidad.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estará iniciando en el corto plazo la ejecución del Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados para la construcción de microrredes en la Isla de Guanaja en el Departamento de Islas de la Bahía y el Municipio de Brus Laguna en el Departamento de Gracias a Dios y sistemas fotovoltaicos domiciliarios en el Corpus y Concepción de María, departamento de Choluteca.

El objetivo general del Programa es apoyar al desarrollo de las zonas rurales del país, mediante la implementación de proyectos de generación de energía renovable descentralizada y distribuida en micro-redes y sistemas fotovoltaicos domiciliarios. Los objetivos específicos son: (i) brindar acceso a electricidad a aquellas poblaciones que no cuentan con servicios; (ii) reducir el costo de la energía eléctrica a aquellas poblaciones que cuentan con suministro eléctrico basada en micro-redes con generación diésel; y (iii) desarrollar capacidades institucionales del sector para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de estos proyectos.

Con esta operación se busca la incorporación de los sistemas de generación eléctrica fotovoltaica domiciliar que beneficiará a seiscientos cincuenta (650) viviendas ubicadas en las comunidades de El Corpus y Concepción de María, pertenecientes al departamento de Choluteca.

Con respecto al marco institucional para la ejecución del Programa, participan diferentes dependencias de la ENEE, siendo el principal actor la Dirección del Fondo Social de Electrificación FOSODE, constituida como una de las direcciones adscritas a la Gerencia General de ENEE-Holding, quién tendrá bajo su responsabilidad la ejecución técnica, habiendo sido creada con el propósito de atender las necesidades de acceso a la energía de los sectores más desfavorecidos en el marco de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP).

Para la ejecución de los procesos de adquisición y acompañamiento fiduciario, se cuenta con un equipo multidisciplinario constituido en la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID/JICA-ENEE), adscrita a la Gerencia General de ENEE-Holding, que brindará apoyo pertinente a la Dirección FOSODE.

La implementación de los sistemas fotovoltaicos domiciliarios descrita en la sección de “Obligaciones del Comprador” de la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso de licitación “Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento de Choluteca”, hace mención de un ingeniero supervisor como el responsable de supervisar la ejecución de los Bienes y el de administrar el Contrato. En tal sentido se requiere la contratación de un consultor para que realice los trabajos y funciones pertinentes al de Ingeniero Supervisor que se establece en el Contrato de Bienes.

El Ingeniero Supervisor, contará con el apoyo del personal técnico de la Dirección del Fondo Social de Electrificación (FOSODE)-ENEE para el desarrollo de sus funciones conforme a lo establecido en el Contrato de Bienes.

El Consultor, además de las funciones como Ingeniero Supervisor, tendrá el compromiso y la responsabilidad de recomendar tanto a la ENEE como al Banco, sobre las medidas a adoptar para llevar a buen término los bienes contratados. Todas las medidas deben estar alineadas con lo establecido en los documentos base y las políticas del banco para el Suministro de los Bienes.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

II.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la supervisión, el control y la puesta en marcha de los Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento de Choluteca.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar las funciones de Ingeniero Supervisor que se establece en el contrato de “Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento de Choluteca”, cuyas funciones consisten en supervisar que los bienes suministrados por el proveedor se ajusten a los requerimientos técnicos establecidos en el contrato, así como también los servicios conexos y de administrar el contrato suscrito con el proveedor, excluyendo el servicio postventa.
2. Verificar, analizar, recomendar e informar sobre el cumplimiento en la ejecución de los alcances técnico administrativo de los bienes y servicios conexos que están siendo ejecutados por el proveedor para la adquisición de los Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento de Choluteca.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Realizar las funciones de Ingeniero Supervisor, conforme se establece en el contrato a suscribirse del proceso de licitación “Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento de Choluteca”, y de administrador de dicho contrato, sin limitarse a: verificar, analizar, recomendar e informar sobre el cumplimiento en la ejecución de los alcances técnico de los bienes y servicios conexos contratados, que han sido ejecutadas por el proveedor mediante la verificación y aprobación de las entregas realizadas por el proveedor, cierre de contrato y presentación de informes, realizando visitas de inspección al sitio del proyecto, considerando entre ellos, pero no limitado a, aspectos tales como el cumplimiento de especificaciones técnicas contratadas, verificación de cantidades de los bienes y servicios ejecutados, planeación versus avance real como ser el monitoreo de actividades, comparación del progreso con las entregas establecidas e implementación de acciones correctivas o preventivas, contrato de mitigación ambiental, solicitudes del proveedor

por variaciones presentadas, recomendaciones sobre soluciones propuestas de ampliación de plazo de entrega en el contrato, control de avance de actividades junto con los recursos financieros mediante técnicas de control y monitoreo para controlar todos los recursos, materiales, humanos, laborales, flujo de efectivo, ambientales, administración de las reclamaciones, entre otros.

La ENEE hará la supervisión ambiental y social a través de la Dirección de Medio Ambiente (DMA), que contará con el apoyo del Especialista Medioambiental y la Especialista Social de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE). No obstante, el Consultor deberá informar sobre cualquier anomalía o fallas evidentes que observe sobre incumplimientos del Proveedor en aspectos ambientales y sociales. Asimismo, apoyar a la DMA y al Especialista en Medioambiente con la información que se requiera sobre la ejecución de los trabajos.

La Dirección del Fondo Social de Electrificación (FOSODE)-ENEE, será informado por el Ingeniero Supervisor, quien con base en las especificaciones técnicas y el diseño básico es el responsable de realizar la revisión y aprobación de la ingeniería de detalle, memoria de cálculo, planos, diagramas, manuales, documentación técnica, pruebas y todo lo concerniente a suministros y equipos presentados por el Proveedor para el desarrollo de los trabajos constructivos tanto del diseño eléctrico, electromecánico, civil, estructural, telecomunicaciones, control y protección, entre otros para el "Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento de Choluteca". El Consultor apoyará en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a la Dirección del Fondo Social de Electrificación (FOSODE)-ENEE y realizará en apego a lo establecido en el Contrato de Bienes y Servicios Conexos, las comunicaciones pertinentes ante el Proveedor.

El Consultor será responsable de certificar, dar fe, y aprobar los sitios para el correcto almacenaje de todos los suministros a ser instalados en la obra.

Asimismo, el Consultor deberá elaborar y presentar informes de avance de los bienes y servicios conexos contratados, debiendo incluir sus propias actividades y las del Proveedor, además deberá presentar un informe final sobre los bienes y servicios conexos contratados y sus propias actividades, que contenga el cierre técnico-financiero y el resumen ejecutivo del proyecto. En los casos que el BID y/o la UCP-BID-JICA/ENEE lo requieran, el Consultor deberá presentar informes adicionales a la periodicidad antes indicada los cuales pueden ser semanales o quincenales.

Para la ejecución de sus actividades el Consultor deberá partir del Documento de Licitación, sus aclaraciones, enmiendas y el Contrato de Bienes y Servicios Conexos.

A continuación, se detalla una breve descripción del alcance de los Bienes y Servicios Conexos:

La supervisión de los Bienes y pruebas funcionales de todos los elementos que conforman los sistemas fotovoltaicos domiciliarios en seiscientos cincuenta (650) viviendas, distribuidos en los municipios El Corpus (343 SFD) y Concepción de María (307 SFD), departamento de Choluteca.

El dimensionamiento de generación de energía se determina de los usos finales en las viviendas y debido al alto nivel de pobreza de las familias habitantes de las comunidades a beneficiar, estos serán básicos:

- Iluminación
- Esparcimiento para radio.
- Cargar celulares

La potencia requerida por vivienda es 368 Wh, considerando las potencias de los equipos, número de unidades y horas de uso.

Elementos que conforman los Sistemas Fotovoltaicos Domiciliares:

1. Kit Solar que Incluye:
 - a. Panel Solar
 - b. Batería
 - c. Inversor
 - d. Cables de conexión del sistema
 - e. Lámparas tipo Led para iluminación básica interior
 - f. Lámpara tipo Led con sensor de movimiento para exterior
 - g. Cables de Conexión de Lámpara (diferentes longitudes) y sus interruptores
 - h. Radio receptor incorporado en el compacto (compacto: Caja que contiene elementos principales)
 - i. Cables para cargas menores con múltiples puestos
2. Pedestal para Colocación del Panel Solar
 - a. Soporte metálico y base para instalación del panel solar
 - b. Base de concreto para fijación del pedestal en el suelo
 - c. Sistema de conexiones a tierra del panel solar (si aplica).

3.2 Acciones del Consultor que requiere la aprobación previa del Contratante

- a) El Consultor requiere de la aprobación previa de la Dirección del Fondo Social de Electrificación (FOSODE), para realizar cambios estratégicos propuestos por el Proveedor durante la ejecución, que puedan incrementar los costos y/o cantidades de los bienes y servicios conexos contratados.
- b) Acciones establecidas en el contrato de Bienes y Servicios Conexos que debe tomar el Consultor nombrado como "Ingeniero Supervisor", algunas de ellas relacionadas con modificaciones que pudieran involucrar incrementos de cantidades y/o costo y/o tiempo. En tales casos, el Consultor antes de tomar cualquier acción deberá someter a la aprobación de la ENEE un informe con su dictamen técnico y corresponderá a la ENEE la aprobación o rechazo de las modificaciones. Estas acciones se detallan a continuación, sin limitarse a:
 - i. Modificaciones en las cantidades de bienes y servicios conexos que incrementen el precio del contrato de bienes.
 - ii. Aceptación de eventos compensables que ocasionen costos adicionales y aumento en el precio del contrato de bienes.
 - iii. Prórroga de la fecha prevista de terminación de entrega de los bienes o servicios conexos.
 - iv. Modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos contratados.
 - v. Cambios en el origen de fabricación y/o del fabricante de los bienes y servicios conexos contratados.
- c) Presentaciones de informes adicionales de avance de entrega de bienes y servicios conexos con una periodicidad que pueden ser semanales o quincenales, en las oficinas de ENEE en Tegucigalpa y del BID.
- d) El consultor se desempeñará como coordinador de los trabajos de supervisión. En caso que el consultor necesite el apoyo de especialistas, adicional al que le proporcionará el personal técnico de la Dirección del Fondo Social de Electrificación, el Consultor por su cuenta y riesgo podrá apoyarse de los servicios de los especialistas en mención, sin embargo, la responsabilidad del trabajo será del Consultor.

IV. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

Las actividades previstas para la ejecución de la Consultoría son las que a continuación se indican, aun cuando el Consultor podrá desarrollar otras que considere oportuno para el logro de los objetivos propuestos, estas actividades se han establecido en consideración a los alcances esperados y los productos de la Consultoría que se detallan en la Sección VI. "Productos e Informes a Entregar".

El Consultor debe diseñar, preparar y presentar, el Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría. La actividad de realizar las funciones de Ingeniero Supervisor, conforme se establece en el contrato para el "Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento de Choluteca" y de administrar el contrato de bienes.

- Debe de presentar Informes de avance de los bienes y servicios conexos contratados, conteniendo sus propias actividades y las del Proveedor para el cumplimiento con las metas establecidas en tiempo, costo y calidad:
 - a) Planeación versus Avance Real como ser el monitoreo de actividades, comparación del progreso con las metas establecidas e implementación de acciones correctivas o preventivas.
 - b) Análisis de los rendimientos del Proveedor.
 - c) Programación de las actividades para el siguiente mes, en seguimiento a lo establecido en el Plan de Entrega y Cronograma de cumplimiento por bienes y servicios conexos.
 - d) Avance en la aprobación de la documentación como las solicitudes de pago, ordenes de cambio y enmiendas al contrato.
 - e) Conflictos o problemas que se presenten en el desarrollo de las diferentes etapas del Proyecto.
 - f) Soluciones propuestas.
 - g) Adjuntar bitácoras (copias), tablas, registros, análisis, normas, fotografías, memorias de cálculo y toda documentación que sirva de soporte para la evaluación y análisis crítico de los resultados, así como también toda documentación de respaldo para las soluciones propuestas.
 - h) Argumentos para la aprobación o rechazo del informe mensual del Proveedor y de otros documentos, tal como los procedimientos aprobados del Proveedor, resultados de pruebas, entre otros.
 - i) Control de avance de actividades juntos con los recursos financieros mediante técnicas de control y monitoreo para controlar todos los recursos, materiales, humanos, laborales, flujo de efectivo, administración de las reclamaciones, entre otros.
 - j) Colaborar con la Dirección de Medio Ambiente de ENEE, en la elaboración del Informe de medidas de mitigación implementadas y de las cuales quedan pendientes de implementar.
 - k) Monitorear el plan de seguridad en obras de Construcción.

El Consultor podrá proponer alternativas a la metodología propuesta en estos Términos de Referencia, de acuerdo a su experiencia, conocimientos y mejores prácticas aplicadas en otras instituciones de igual magnitud y características que permitan alcanzar con eficiencia los objetivos previstos.

- Un Informe Final de la Construcción; que contenga el cierre legal, técnico y financiero del proyecto y un resumen ejecutivo de las situaciones más importantes presentadas en la ejecución del proyecto: a) Ordenes de Cambios y

enmiendas al contrato, b) Reclamos presentados por el Proveedor (hechos, consecuencias, documentación relacionada y soluciones). c) Reclamos presentados por ENEE a través del Consultor (hechos, consecuencias, documentación relacionada y soluciones). d) Planeación versus Avance Real -Cronograma inicial propuesto y cronograma de ejecución real. Causas y justificación. e) Certificación de aceptación de recibos de bienes y servicios conexos (acta de entrega recepción definitiva), modificaciones que implicaron aumento o disminución en el monto contratado y cantidades de bienes y servicios conexos. Causas y justificación. f) Análisis de los rendimientos del Proveedor, g) Cualquier otro dato relevante relativo a la ejecución del Proyecto.

V. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de siete (7) meses, con un tiempo estimado de esfuerzo-persona de cinco punto ocho (5.8) meses. El Consultor firmará un contrato estándar a suma global que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

VI. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR.

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el Consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el Consultor deberá entregar a satisfacción de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Banco, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida por la ENEE, previo a la gestación de pagos y presentación definitiva. El Consultor no puede modificar ninguno de los productos citados sin la autorización escrita de la ENEE.

No.	Detalle de Productos Esperados	Plazo esperado de entrega
1	Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría	A más tardar 10 días calendario después de firmado el contrato
2	Aprobación del Diseño Definitivo.	A más tardar 15 días calendario después de firmado el contrato.
3	Cuatro (4) Informes, de avance de los bienes y servicios conexos contratados, conteniendo sus propias actividades y las del Proveedor para el cumplimiento con las metas establecidas en tiempo, costo y calidad: a) Planeación versus Avance Real como ser el monitoreo de actividades, comparación del progreso con las metas establecidas e implementación de acciones correctivas o preventivas. b) Análisis de los rendimientos del Proveedor. c) Programación de las actividades para el siguiente mes, en seguimiento a lo establecido en el Plan de Entrega y Cronograma de cumplimiento por bienes y servicios conexos. d) Avance en la aprobación de la documentación como las solicitudes de pago, ordenes de cambio y enmiendas al contrato. e) Conflictos o problemas que se presenten en el desarrollo de las diferentes etapas del Proyecto. f) Soluciones propuestas. g) Adjuntar bitácoras (copias), tablas, registros, análisis, normas, fotografías, memorias de cálculo y toda documentación que sirva de soporte para la evaluación y análisis crítico de los resultados, así como también toda documentación de respaldo para las soluciones propuestas. h) Argumentos para la aprobación o rechazo del informe mensual del Proveedor y de otros documentos, tal como los procedimientos aprobados del Proveedor, resultados de pruebas, entre otros. i) Control de avance de actividades juntos con los	A los 10 días calendario, después de la finalización de cada mes calendario.

No.	Detalle de Productos Esperados	Plazo esperado de entrega
	recursos financieros mediante técnicas de control y monitoreo para controlar todos los recursos, materiales, humanos, laborales, flujo de efectivo, administración de las reclamaciones, entre otros. j) Colaborar con la Dirección de Medio Ambiente de ENEE, en la elaboración del Informe de medidas de mitigación implementadas y de las cuales quedan pendientes de implementar. k) Monitorear el plan de seguridad en obras de Construcción.	
4	Un Informe Final de la Construcción; que contenga el cierre legal, técnico y financiero del proyecto y un resumen ejecutivo de las situaciones más importantes presentadas en la ejecución del proyecto: a) Órdenes de Cambios y enmiendas al contrato. b) Reclamos presentados por el Proveedor (hechos, consecuencias, documentación relacionada y soluciones). c) Reclamos presentados por ENEE a través del Consultor (hechos, consecuencias, documentación relacionada y soluciones). d) Planeación versus Avance Real Cronograma inicial propuesto y cronograma de ejecución real. Causas y justificación. e) Certificación de aceptación de recibidos de bienes y servicios conexos (acta de entrega recepción definitiva), modificaciones que implicaron aumento o disminución en el monto contratado y cantidades de bienes y servicios conexos contratados. Causas y justificación f) Análisis de los rendimientos del Proveedor g) Cualquier otro dato relevante relativo a la ejecución del Proyecto.	A los 30 días calendario después de la finalización de las obras

VII. MONTO Y FORMA DE PAGO

El (La) Consultor(a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Se establecerá un contrato a suma global, el cual incluye el pago de remuneraciones al consultor, Impuesto Sobre la Renta (ISR) y gastos varios.

A continuación se detalla la forma de pago de la consultoría:

No. de Pago	Porcentaje del monto del contrato	Detalle del pago/Producto esperado
1	15%	Presentación del Plan de Trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría
2	13%	Aprobación del Diseño Definitivo.
3	13%	Informe del 20% de Avance de la Supervisión del Contrato "Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María" aprobado por ENEE.
4	13%	Informe del 40% de Avance de la Supervisión del Contrato "Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María" aprobado por ENEE.
5	13%	Informe del 60% de Avance de la Supervisión del Contrato "Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María" aprobado por ENEE.
6	13%	Informe del 80% de Avance de la Supervisión del Contrato "Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María" aprobado por ENEE.

No. de Pago	Porcentaje del monto del contrato	Detalle del pago/Producto esperado
7	20%	Un Informe Final de la Construcción de los sistemas fotovoltaicos domiciliarios.

La ENEE pagará al Consultor con recursos de la ATN/OC-16427-HO, "Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad", por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los términos de Referencia. Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No.50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para efecto de pago se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Presentación de los productos descritos en el cuadro anterior en original, versión impresa y electrónica.
- b) Certificación/ Aprobación de cada uno de los productos por parte de la Dirección del Fondo Social de Electrificación (FOSODE)-ENEE.
- c) Factura y/o recibos originales emitidos por el Consultor.
- d) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (cuando aplique).
- e) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique).

VIII. COORDINACIÓN Y LOGISTICA INSTITUCIONAL

El consultor reportará y entregará los productos e informes a la Dirección del Fondo Social de Electrificación (FOSODE)-ENEE, quien desempeñará sus funciones en coordinación con la Unidad Coordinadora de Programa UCP-BID-JICA/ENEE.

El Consultor realizará sus funciones en los sitios del proyecto ubicados en los municipios de Concepción de María y El Corpus, Departamentos de Choluteca. Los gastos de movilización dentro del país serán cubiertos por el Consultor conforme al presupuesto que se ha asignado para este componente.

La UCP brindará al Consultor la información requerida para facilitarle los trabajos de supervisión: Documento de licitación, enmiendas, aclaraciones, contrato e informes de avance presentados por el Proveedor. Por otro lado, la ENEE apoyará al Consultor en la organización de entrevistas y reuniones de trabajo con las dependencias relacionadas con el alcance del Proyecto, para el cumplimiento de las actividades previstas en los Términos de Referencia.

IX. PERFIL CALIFICACIONES DEL CONSULTOR/A

El Profesional debe cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. Grado Académico: Profesional Universitario con título académico a nivel de ingeniería eléctrica, mecánica y/o electromecánica. Será necesario acreditar su preparación con copia del título universitario.

Se valorará maestría en ciencias de la ingeniería eléctrica, energías renovables y/o gestión de proyectos, especializaciones o diplomados en electrificación rural con energías renovables y/o gestión de proyectos.

2. Experiencia General: se requieren al menos siete (7) años de experiencia laboral, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario; en el desempeño de actividades como responsable de la supervisión de obras y/o administración de contratos, relacionados con proyectos de construcción de infraestructura eléctrica en general.

3. Experiencia Específica: Al menos 3 proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años, en donde se haya desempeñado en posiciones de supervisor de proyectos de instalaciones de sistemas fotovoltaicos domiciliarios aislados y/o conectados a la red de distribución.

Otras Habilidades requeridas:

- Manejo avanzado de herramientas Microsoft Office: Excel, Word, MS Project y Power Point, en ambiente Windows e Internet.
- Manejo de aplicaciones informáticas de diseño y cálculo eléctrico para ingeniería.
- Dominio del idioma español hablado y escrito.

X. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado con base en la política de adquisiciones para este tipo de concursos. El puntaje mínimo para calificar es de 65%.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	El consultor tiene que ser nacional o de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2	Grado Académico: Profesional Universitario con título académico a nivel de ingeniería eléctrica, mecánica y/o electromecánica.
3	Manejo de herramientas Microsoft Office: Manejo avanzado de herramientas de Microsoft office; Excel, Word, Power Point, Project, en ambiente Windows e Internet.
4	Manejo de aplicaciones informáticas de diseño y cálculo eléctrico para ingeniería.

Criterios Ponderables

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje Máximo
1	Grado Académico		10
1.1	Especializaciones o diplomados en electrificación rural con energías renovables y/o gestión de proyectos.	3	
1.2	Maestría en ciencias de la ingeniería eléctrica, en energías renovables, y/o gestión de proyectos.	7	
2	Experiencia General		25
2.1	Experiencia laboral mínima de siete (7) años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario; en el desempeño de actividades como responsable de la supervisión de obras y/o administración de contratos, relacionados con proyectos de construcción de infraestructura eléctrica en general.		

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje Máximo
	Al menos 7 años	17	
	Entre 7 años hasta 10 años	20	
	Mayor que 10 años	25	
3	Experiencia Específica		65
3.1	Al menos 3 proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años, en donde se haya desempeñado en posiciones de supervisor de proyectos de instalaciones de sistemas fotovoltaicos domiciliarios aislados y/o conectados a la red de distribución.		
	Al menos 3 proyectos	45	
	De 4 a 5 proyectos	55	
	6 proyectos o más	65	
	TOTAL		100

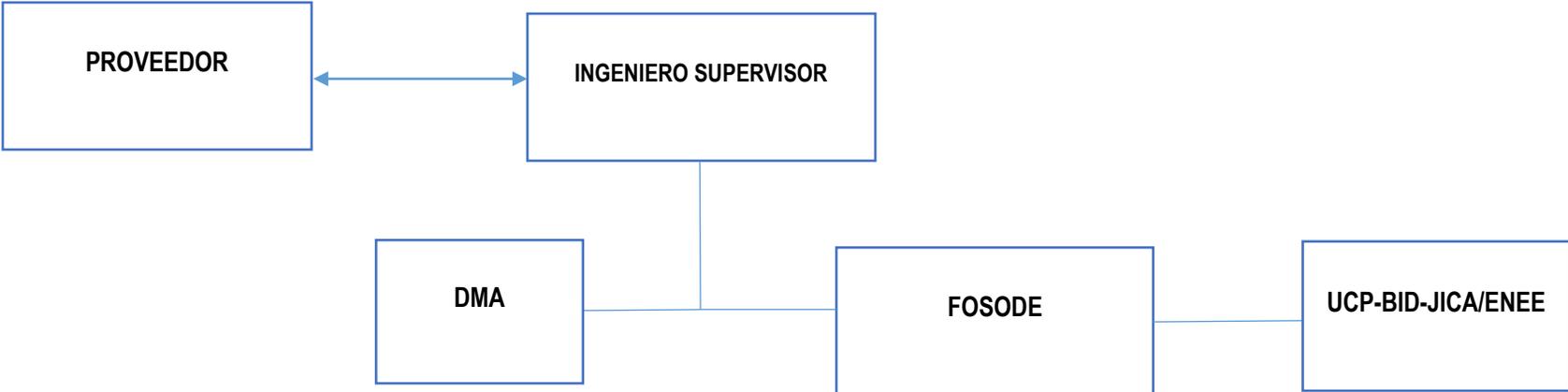
El Puntaje Mínimo Requerido para calificar es de 65 puntos.

*Nota: En caso de empate se considerará que el candidato que presente mayor número de proyectos en su experiencia profesional y especificada en la sección 3.1 de los criterios ponderables, será el mejor calificado.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, el Consultor no podrá entregar, difundir o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

ANEXO 1





COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

OPERACIÓN HO-T1214 COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE No. ATN/OC-16427-HO PROYECTO DE APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESO UNIVERSAL A ELECTRICIDAD

AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:

PROCESO No. PAPEAUAE-6-3CV-CI-

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, EL CORPUS Y CONCEPCIÓN DE MARÍA

**Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 16 de Febrero del 2021,
a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Operación **HO-T1214** Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-16427-HO "Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad", desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de consultoría "**Servicios de Consultoría para Elaboración de Informes de Supervisión de Obras, El Corpus y Concepción de María**", para realizar la supervisión, el control y la puesta en marcha de los Bienes y Servicios Conexos para Sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento de Choluteca.

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. Grado Académico: Profesional Universitario con título académico a nivel de ingeniería eléctrica, mecánica y/o electromecánica. Será necesario acreditar su preparación con copia del título universitario.

Se valorará maestría en ciencias de la ingeniería eléctrica, energías renovables y/o gestión de proyectos, especializaciones o diplomados en electrificación rural con energías renovables y/o gestión de proyectos.

2. Experiencia General: se requieren al menos siete (7) años de experiencia laboral, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario; en el desempeño de actividades como responsable de la supervisión de obras y/o administración de contratos, relacionados con proyectos de construcción de infraestructura eléctrica en general.

3. Experiencia Específica:

- Al menos 3 proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años, en donde se haya desempeñado en posiciones de supervisor de proyectos de instalaciones de sistemas fotovoltaicos domiciliarios aislados y/o conectados a la red de distribución.

Otras Habilidades requeridas:

- Manejo avanzado de herramientas Microsoft Office: Excel, Word, MS Project y Power Point, en ambiente Windows e Internet.
- Manejo de aplicaciones informáticas de diseño y cálculo eléctrico para ingeniería.
- Dominio del idioma español hablado y escrito.

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web www.honducopras.gob.hn y www.enee.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar el 16 de Febrero del 2021 a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).



**COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE**

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso

Trapiche II, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2216 - 2350

Email: ugp@enee.hn

Sitio Web: www.enee.hn y www.honducompras.gob.hn

Fecha de Publicación: 28 de Enero del 2021.

**ING. ROLANDO LEAN BU
COMISIONADO PRESIDENTE
COMISIÓN INTERVENTORA DE LA ENEE**